



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2026

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS”, CON ID N° 487.567.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1989/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0728/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS”, con ID N° 487.567; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas de potenciales oferentes, las aclaraciones y las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), es exclusiva responsabilidad de la DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0728/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS”, con ID N° 487.567, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra



FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2026

refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 13 (trece) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 66/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS”, con ID N° 487.567, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/pb.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/26
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS” - ID N°
487.567.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LPN N° 66/26 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS” - ID N° 487.567, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 1 - ITEM 2 MAMÓGRAFO DIGITAL

Consultamos quien se encargará de la desinstalación de los mamógrafos que están actualmente en algunos lugares.

Respuesta: Se aclara que la desinstalación resguardo/reubicación de los mamógrafos actualmente instalados, quedan a cargo del Dpto. Electromedicina del IPS, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026.

CONSULTA 2 - ITEM 2 MAMOGRAFO DIGITAL

El oferente deberá diseñar, proveer, instalar y poner en funcionamiento cada sala de radiografía, cumpliendo íntegramente con el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. La solución deberá entregarse en condiciones de obtener la Licencia de Operación categoría 3 emitida por la ARRN Solicitamos excluir este Item, ya que no corresponde la Categoría 3 para Mamógrafos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - ITEM 2 MAMÓGRAFO DIGITAL

Solicitamos planos de las salas de los lugares donde serán instalados los Mamógrafos.

Respuesta: Se aclara que el oferente debe realizar la visita técnica obligatoria, para obtener información precisa de las condiciones actuales de la cada sala de mamografía destino, considerando que es inviable proveer los planos de cada una de ella. Por lo que el oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4 - ITEM 2 MAMÓGRAFO DIGITAL

Solicitamos el plazo de entrega sea 120 días posteriores a la firma del contrato, debido a los tramites de importación y administrativos que conlleva el proceso.

Respuesta: Se aclara que debido a la necesidad imperiosa y urgente de la renovación de los equipos solicitados. Además, consideramos que el tiempo estipulado de 90 días para la provisión de los mismos es un plazo considerable y adecuado para dar cumplimiento a la entrega, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



CONSULTA 5 - ITEM 2 MAMÓGRAFO DIGITAL

Solicitamos incluir UPS para todo el Sistema del Mamógrafo Digital, a los efectos de proteger el equipamiento ante cortes de energía eléctrica.

Respuesta: Las especificaciones técnicas establecidas en el PBC responden a Principios Rectores básicos de Economía, Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia, para ellos se realizan Estudio de Necesidades Institucionales y Análisis de Mercado, no obstante, el oferente podrá cotizar equipos UPS para todo el sistema del mamógrafo digital, Por lo que el oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6 - ITEM 2 MAMÓGRAFO DIGITAL

-Consultamos fecha y horario para Visita Técnica Guiada a los lugares asignados para las instalaciones.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Plazo para puesta en marcha luego de la recepción del repuesto En relación con el plazo establecido de 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo una vez recibido el repuesto, se solicita aclarar si dicho plazo será aplicable de manera uniforme a los equipos instalados en el Área Central y en el Interior del país. En caso contrario, se solicita a la convocante considerar un plazo de 72 hs para los equipos ubicados en el Interior, considerando los tiempos necesarios para el traslado del personal técnico y/o de los repuestos hasta la localidad correspondiente.

Respuesta: Se aclara que este procedimiento se refiere al momento de recepción del repuesto en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del IPS, y a partir de esa recepción posee plazo de 48h, y en caso de necesitar prórroga, la contratista deberá solicitarlo por medio de una nota, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026.

CONSULTA 8 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Plazos de mantenimiento correctivo — Área Central vs. Interior En las especificaciones se establece un plazo de 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central. Sin embargo, no se identifica un plazo de respuesta específico para los equipos instalados en el Interior del país. Considerando que el alcance de la contratación contempla equipos ubicados tanto en el Área Central como en el Interior, se solicita a la Convocante aclarar cuál será el tiempo de respuesta exigido para los servicios de mantenimiento correctivo de los equipos instalados en el Interior del país, teniendo en cuenta los tiempos de traslado y la logística necesaria para la atención técnica.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Requisitos para la elaboración del Acta de Recepción Provisoria: Dentro de los requisitos para la elaboración del Acta de Recepción Provisoria se solicita una "Nota de presupuesto de costo de los insumos, en caso de que los equipos los requieran para su funcionamiento". Se solicita a la Convocante aclarar el alcance de este requisito, especificando qué tipo de insumos deberán ser contemplados, el periodo de consumo que deberá considerarse para la elaboración del presupuesto.

Respuesta: Se aclara que la "Nota de presupuesto de costo de los insumos" debe contemplar todos aquellos insumos que no estén explícitamente especificados, pero que sean esenciales y estrictamente necesarios para la correcta operatividad del equipo (protectores descartables, desinfectantes específicos, fantomas, etc), y que posteriormente requieran sean adquiridos por vía licitatorias para garantizar la operatividad del equipo solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla
Directora
en Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



CONSULTA 10 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIO

Item 2: EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO 5. Otros Requerimientos En el numeral 5.3 se establece: “Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko), de al menos 2 m de longitud.” Al respecto, señalamos que los equipos de mamografía requieren la utilización de un tablero de potencia y control específico, acorde con los requerimientos técnicos y de seguridad aplicables al sistema de rayos X, por lo que la alimentación del equipo no se realiza únicamente mediante una conexión tipo Schuko. En ese sentido, se solicita a la Convocante aceptar como válida la solución de alimentación eléctrica establecida por el fabricante, incluyendo la provisión del tablero de potencia y control correspondiente, en sustitución del requerimiento de conexión mediante cable CEE 7/4 tipo F (Schuko).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

En el cuadro de distribución de los equipos Capacitaciones Considerando que los equipos objeto de la contratación serán instalados en diferentes localidades del país y que las capacitaciones deberán ser desarrolladas en los respectivos centros, se solicita a la Convocante ampliar el plazo previsto para la ejecución de las capacitaciones a 25 días, de manera a permitir una adecuada planificación de los traslados, disponibilidad de instructores y coordinación con los usuarios de cada establecimiento. Se solicita indicar el plazo ampliado que podrá ser considerado para el cumplimiento de esta obligación.

Respuesta: Se aclara que el oferente podrá presentar su cronograma de capacitación para coordinar con las dependencias. El plazo de 15 días posterior a la instalación de los equipos por cada dependencia se considera suficiente, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026.

CONSULTA 12 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item 2: EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO Sistema de aire acondicionado – Alarma de temperatura Las especificaciones establecen que el sistema de aire acondicionado: “Deberá contar con alarma de temperatura instalada cerca de los gabinetes del equipo, en caso de mal funcionamiento del sistema de aire acondicionado.” Al respecto, se solicita a la Convocante:

- Precisar el tipo de señalización o alarma requerida, indicando si deberá tratarse de una alarma audiovisual local en sala, una notificación remota u otro mecanismo específico.
- Aclarar si dicha alarma podrá formar parte integral de las funciones de alarma y/o configuración de umbrales del termohigrómetro solicitado como accesorio, siempre que permita detectar y alertar condiciones de temperatura fuera del rango establecido, o si deberá suministrarse obligatoriamente como un dispositivo independiente.

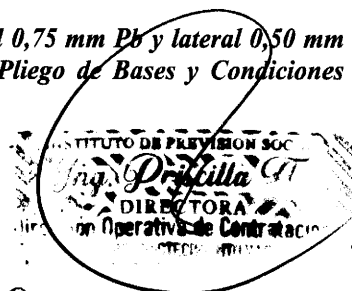
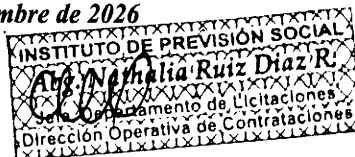
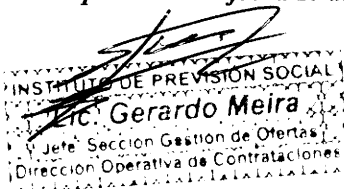
Respuesta: Se admite una alarma independiente o integrada al termohigrómetro, instalada cerca de los gabinetes, siempre que emita una alerta ante temperaturas fuera del rango operativo del equipo. El PBC no exige un tipo específico de señalización ni notificación remota, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 13 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item 2: EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO Requisitos específicos ARRN Dentro de los requisitos específicos de la ARRN se establece la provisión de: “Delantales plomados, gafas plomadas, biombo, protectores tiroideos y cualquier otro elemento de protección personal requerido.” En relación específicamente con las gafas plomadas, se solicita a la Convocante indicar:

- La cantidad exacta de gafas plomadas que deberá proveerse por cada equipo adjudicado, considerando que no se identifica una cantidad específica para este elemento dentro del apartado de accesorios.
- La equivalencia mínima de plomo requerida para las gafas, expresada en mm Pb (por ejemplo, 0,5 mm Pb, 0,75 mm Pb u otra especificación que corresponda).

Respuesta: Se solicita una por cada equipo. Equivalencia: frontal 0,75 mm Pb y lateral 0,50 mm Pb, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026





CONSULTA 14 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item 2: EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO En el punto donde se solicita: Licenciamiento y habilitación El adjudicatario será responsable de entregar la instalación con toda la documentación técnica y regulatoria necesaria para la obtención de la Licencia de Operación ante la ARRN, conforme al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente. Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar que el trámite para gestión de la obtención de la licencia ante la ARRN queda por cuenta del Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que la empresa proveedora no cuenta con la personería jurídica ni el poder legal necesario para las gestiones de licenciamiento en representación del IPS ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN). Al tratarse de trámites de carácter personalísimo, la empresa adjudicada se encuentra impedida legalmente de ejercer dicha representación de manera directa.

Respuesta: Se aclara que la obligación expresa del adjudicatario consiste en entregar la instalación con toda la documentación técnica y regulatoria necesaria para obtener el Registro, por lo que el oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15 - EMISIÓN DE ACTAS DE RECEPCIÓN

Solicitamos aclarar el plazo previsto para la emisión del Acta de Recepción Provisoria y Recepción definitiva.

Respuesta: El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 16 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

En el cuadro de distribución de los equipos Extensión de plazo de entrega Solicitamos ampliar el plazo de entrega establecido en el PBC en 120 días, atendiendo a los plazos requeridos para la fabricación, importación, transporte, despacho aduanero, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la presente contratación.

Respuesta: Debido a la necesidad imperiosa y urgente de la renovación de los equipos solicitados, debe ajustarse estrictamente al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Además, consideramos que el tiempo estipulado de 90 días para la provisión de estos es un plazo considerable y adecuado para dar cumplimiento a la entrega, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 17 - FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Considerando que la provisión de los equipos objeto de la presente contratación requiere que el oferente asuma anticipadamente costos asociados a la adquisición, importación, logística, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, y teniendo en cuenta que no se contempla un anticipo en el esquema de pagos actualmente previsto, solicitamos se considere establecer una modalidad de pago que permita una distribución más adecuada entre el costo de provisión de los equipos y las obligaciones de garantía y mantenimiento. En tal sentido, solicitamos considerar el siguiente esquema:

- 20% del monto contractual, en concepto de anticipo
- 60% contra la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y Recepción Provisoria de los equipos.
- 10% contra la conformidad correspondiente al cumplimiento del primer año de garantía y mantenimiento.
- 10% contra la conformidad correspondiente al cumplimiento del segundo año de garantía y mantenimiento

Respuesta: La institución ya cuenta con la reserva presupuestaria asignada para el presente año fiscal y mantiene criterios estandarizados para el proceso, por lo tanto, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 18 - ITEM 2 - PUNTO 5.4: BARRERA PROTECTORA PARA OPERADOR

En relación con el punto 5.4, donde se establece como requisito una barrera protectora para el operador con vidrio plomado de equivalencia ≥ 2 mm Pb, solicitamos la revisión y aclaración de dicha especificación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Eli. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Entendemos que una equivalencia de 2 mm Pb resulta excesiva para una instalación destinada exclusivamente a estudios de mamografía, considerando las características y niveles de energía propios de esta modalidad. Asimismo, la norma IEC 60601-2-45, aplicable a equipos de mamografía, contempla valores de equivalencia de plomo considerablemente inferiores.

En este sentido, los vidrios plomados habitualmente utilizados para protección en aplicaciones de mamografía se encuentran, por ejemplo, en equivalencias de 0,34 mm Pb y 0,50 mm Pb, mientras que equivalencias de 2 mm Pb son propias de aplicaciones de radiología con condiciones de exposición diferentes.

Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante revisar y aclarar el requisito establecido en el punto 5.4, indicando si la exigencia de ≥ 2 mm Pb corresponde efectivamente a una necesidad de protección específica para mamografía o si se trata de un error en la especificación técnica.

En caso de tratarse de un error, solicitamos se considere la adecuación del requisito a los valores de protección correspondientes a equipos de mamografía, permitiendo el uso de vidrios plomados técnicamente adecuados para dicha aplicación ≥ 0.34 mm

Respuesta: El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 19 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En el ítem 2, punto 4.1.3 donde dice "Rango mínimo 2340 kV o superior, con incrementos ≤ 1 kV"

Se solicita aclarar y corregir el requisito actual que exige un "Rango mínimo 2340 kV", ya que dicha cifra evidencia un error involuntario de tipeo. Ese valor es técnicamente imposible e inviable para el tipo de equipo médico requerido. Por lo tanto, sugerimos modificar el texto al rango estándar de 23 a 35 kV (o superior), el cual cubre el espectro operativo necesario para garantizar una excelente calidad de imagen en los estudios correspondientes, asegurando la viabilidad técnica del proceso.

Respuesta: El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 20 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En el ítem 2, punto 4.2.3 donde dice "Capacidad de calor del ánodo: ≥ 300 KHU"

Considerando que la potencia solicitada para el generador es de 5 kW, los niveles de energía técnica empleados no requieren un almacenamiento térmico masivo en el ánodo. Exigir una capacidad de calor excesivamente alta resulta innecesario para este rango de potencia y, además, puede comprometer la vida útil del tubo debido al mayor estrés mecánico de un componente sobredimensionado. Por lo tanto, una capacidad de ≥ 150 KHU es técnicamente óptima, garantiza una disipación eficiente del calor para el régimen de trabajo del equipo y asegura la durabilidad del tubo de rayos X.

Respuesta: El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 21 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

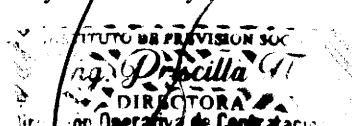
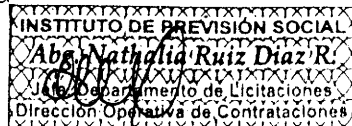
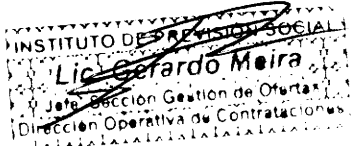
Fecha de consulta: 05-10-2026

En el ítem 2, punto 4.4.2 donde dice "Matriz $\geq 2800 \times 3500$, con profundidad o rango dinámico de ≥ 14 bits." Se solicita modificar este requisito por, Matriz $\geq 2750 \times 3500$ píxeles con 14 bits", la cual representa el estándar óptimo en los sistemas modernos de mamografía digital. Esta configuración no afecta la calidad del estudio; por el contrario, una matriz con estas dimensiones y una profundidad de 14 bits proporciona una excelente resolución espacial y de contraste. Clínicamente, estos parámetros aseguran imágenes de alta nitidez que facilitan la visualización de microcalcificaciones y lesiones microscópicas, garantizando la máxima calidad diagnóstica y la excelencia en la atención médica.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 22 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En el ítem 1, punto 4.10 donde dice "Distancia del punto focal al detector: 71.5 ± 2 cm.", - Se solicita formalmente la modificación de este requerimiento, ya que dicha distancia responde a una característica de diseño geométrico exclusiva de cada fabricante y no constituye un indicador del





desempeño clínico ni diagnóstico del equipo. Los sistemas de densitometría ósea (DXA) se diseñan, calibran y certifican de manera integral según su propia arquitectura geométrica. Por lo tanto, la exactitud y precisión en la medición de la Densidad Mineral Ósea (DMO) son independientes de un valor fijo en este parámetro. La adopción del umbral propuesto de ≥ 50 cm garantiza una libre y transparente concurrencia de ofertas con un estándar tecnológico óptimo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 23 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En el ítem 1, punto 4.13 donde dice "Debe soportar peso del paciente de hasta ≥ 250 kg", Se solicita formalmente la modificación de este requerimiento, considerando que una capacidad de carga de ≥ 200 kg representa el estándar tecnológico de los equipos de alta gama disponibles en el mercado actual. Este límite cubre de manera óptima y segura los requerimientos clínicos habituales para la atención de pacientes con sobrepeso u obesidad. Flexibilizar este parámetro bajo el umbral propuesto evitará el direccionamiento de la compra, garantizando una mayor concurrencia de ofertas y asegurando que la institución adquiera un equipo robusto con total seguridad estructural.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 24 - EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO

En el punto 4.1.2, donde se menciona "Rango de mAs: ≥ 5 a ≤ 600 mAs", solicitamos a la convocante aclarar si la simbología indicada es correcta, considerando que, para expresar un rango de mAs, normalmente se establece como "Rango de mAs: ≤ 5 a ≥ 600 mAs", ya que disponer de un menor valor mínimo y un mayor valor máximo permite contar con un rango de operación más amplio, otorgando mayor flexibilidad en la selección de los parámetros de exposición del equipo radiológico.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 25 - EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO

En el punto 4.5.1, donde se menciona "Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 4 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con monitor ≥ 21 " (pulgadas), matriz de ≥ 3 MP." Solicitamos a la convocante aceptar "Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 4 GB, almacenamiento SSD o HDD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con monitor ≥ 21 " (pulgadas), matriz de ≥ 2 MP." Con la finalidad ampliar la participación de potenciales oferentes y evitar que la especificación limite innecesariamente la concurrencia de proveedores potenciales.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que la tecnología requerida es actualizada y responde a los parámetros mínimos necesarios para cubrir las necesidades operativas de la institución, garantizando la participación en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 26 - EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO

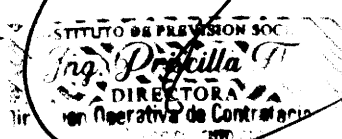
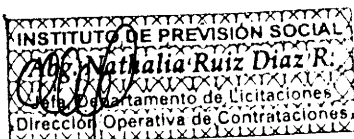
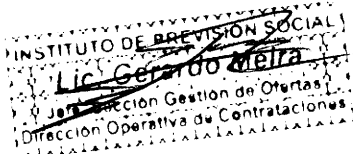
En el punto 4.4.2 donde se menciona "Matriz $\geq 2800 \times 3500$, con profundidad o rango dinámico de ≥ 14 bits." Solicitamos aceptar "Matriz $\geq 2800 \times 3500$ o $\geq 3500 \times 2800$, con profundidad o rango dinámico de ≥ 14 bits." con el fin de no limitar a ningún participante

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 27 - EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO

En el punto 4.5.4, donde se menciona "Exportación DICOM/PDF a red, PACS o USB seguro." Se solicita la convocante aceptar "Exportación DICOM/PDF o JPG a red, PACS o USB seguro." Sin limitar la funcionalidad del equipo.

Respuesta: La exigencia de "Exportación DICOM/PDF a red, PACS o USB seguro" es indispensable desde el punto de vista clínico, operativo y tecnológico para los informes. Garantiza la integridad del diagnóstico mediante la comparación histórica, la comunicación eficiente con la historia clínica electrónica, el cumplimiento de ciberseguridad y la continuidad operativa del





servicio de radiología, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 28 - 4.3.5 SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE FILTROS

Considerando que se admita que el sistema ofertado utilice un filtro único optimizado para todo el rango de exámenes mamográficos, solicitamos que se acepten equipos sin selección automática de filtros, dado que ello no genera detrimento de la calidad diagnóstica requerida para la aplicación clínica necesaria para un mamógrafo digital directo de campo completo para estudios mamarios 2D.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 29 - 4.4.6 TIEMPO DE PREVISUALIZACIÓN ≤ 5 S

Fecha de consulta: 05-10-2026

Solicitamos que se acepten equipos con tiempo de visualización de 10 segundos, considerando que dicha diferencia con lo solicitado no afecta el flujo clínico habitual ni la capacidad operativa del sistema.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 30 - 4.1.3 RANGO MÍNIMO 2340 KV O SUPERIOR, CON INCREMENTOS ≤ 1 KV

Solicitamos aclarar el requisito indicado como "2340 kV", dado que podría corresponder a un error de redacción o transcripción. Favor confirmar que el rango de tensión requerido es 23-40 kV o superior.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 31 - 4.3.7 MOVIMIENTO VERTICAL DE RANGO DE 75 CM A 135 CM

Solicitamos que se acepten equipos con recorrido vertical de 68,4 cm a 133,4 cm, considerando que estas dimensiones permiten la correcta atención de pacientes en las distintas posiciones clínicas habituales, sin que ello resulte en un menoscabo de las prestaciones para las que se requiere este equipo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 32 - 4.4.4 TAMAÑO DE PÍXEL ≤ 85 MM

Solicitamos que se acepten detectores con tamaño de píxel de 100 μ m, considerando que dicho tamaño es apto para estudios mamográficos diagnósticos y de tamizaje con la calidad requerida para el fin perseguido.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 33 - 4.4.2 MATRIZ $\geq 2800 \times 3500$

Solicitamos que se acepten detectores con matriz de 2300×2900 , considerando que el desempeño diagnóstico del sistema está determinado por el conjunto detector-procesamiento y no exclusivamente por la cantidad total de píxeles, sin que ello signifique un menoscabo a la calidad diagnóstica del equipo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 34 - 4.4.1 DETECTOR PLANO DE SILICIO O SELENIO AMORFO

Solicitamos que se acepten detectores basados en tecnología de yoduro de cesio (CsI), ampliamente utilizada en mamografía digital y capaz de proporcionar imágenes de calidad diagnóstica equivalente o superior a lo solicitado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 35 - 4.4.5 DQE ≥ 50 % A 1 LP/MM

Solicitamos que se acepten detectores con DQE típico de 70% a 0,5 lp/mm y 64% a 2 lp/mm medido conforme a IEC 62220- 1-2, considerando que dichos parámetros constituyen una metodología internacionalmente reconocida para evaluar la eficiencia cuántica del detector, y superan ampliamente lo requerido.

Respuesta: Se aclara que a una frecuencia superior (2 lp/mm) el equipo mantiene un DQE del 64%, su DQE a 1 lp/mm necesariamente se ubica en el intervalo entre 64% y 70% (aprox. 67%). Al ser

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lc. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



67% significativamente mayor que el mínimo requerido del 50%, el equipo supera la exigencia técnica del pliego, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 36 - 4.2.4 FILTROS DE DOS O MÁS TIPOS DE MATERIALES

Solicitamos que se acepten equipos con filtro único de rodio, considerando que dicha configuración se encuentra optimizada para mamografía digital y permite alcanzar la calidad de imagen requerida para la aplicación clínica necesaria para un mamógrafo digital directo de campo completo para estudios mamarios 2D.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 37 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Tipo de detector (Orden 2.1.1) EETT: "Mamógrafo digital directo de campo completo —FFDM— para estudios mamarios 2D, con detector plano digital, generador, tubo de rayos X, sistema de compresión, estación de adquisición, estación diagnóstica e integración DICOM/PACS/RIS.". La redacción "digital directo" restringe la participación de detectores indirectos de alta eficiencia que cumplen con los requisitos de calidad de imagen, dosis y flujo de trabajo. La evidencia científica y clínica actual demuestra que los detectores indirectos CsI de última generación ofrecen DQE y CNR equivalentes o superiores a los directos en mamografía 2D. Se solicita a la convocante modificar este requisito por, "Mamógrafo digital de campo completo — FFDM— para estudios mamarios 2D, con detector plano digital directo o indirecto de silicio amorfo, selenio amorfo o tecnología equivalente."

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 38 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Rango de kV e incrementos (Orden 2.4.1.3) EETT: "Rango mínimo 2340 kV o superior, con incrementos ≤ 1 kV." Existe una ambigüedad en la redacción "2340 kV", que probablemente deba interpretarse como "23-40 kV". Propuesta de modificación: "Rango mínimo 23-40 kV o superior, con incrementos ≤ 2 kV."

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 39 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

AEC/AOP y visualización de dosis glandular media (Orden 2.4.3.1) - EETT: "Sistema AEC/AOP o equivalente, con selección automática de parámetros de exposición según espesor y composición mamaria, selección de ánodo/filtro cuando aplique, visualización de dosis glandular media e índice de exposición. Solicitamos a la Convocante considerar la modificación del presente requisito, conforme a la siguiente propuesta: "Sistema AEC/AOP o equivalente, con selección automática de parámetros de exposición según espesor y composición mamaria, selección de ánodo/filtro cuando aplique, cálculo y registro de dosis glandular media e índice de exposición."

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 40 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Tamaño de paleta 24×29 cm (Orden 2.4.3.7). EETT: "Paleta 24×29 cm, paleta 18×24 cm, paleta focal/spot, paleta para magnificación, torre/plataforma de magnificación y paleta fenestrada, todos compatibles con el detector y sistema de compresión." Se solicita a la Convocante considerar la modificación del presente requisito, conforme a la siguiente propuesta: "Paleta 24×30 cm, paleta 18×24 cm, paleta focal/spot, paleta para magnificación, torre/plataforma de magnificación y paleta fenestrada, todos compatibles con el detector y sistema de compresión." La diferencia de 1 cm no afecta la cobertura del área activa del detector (24×30 cm) ni la calidad de imagen.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 41 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Estación de adquisición – SSD y monitor (Orden 2.4.5.1) EETT: "Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 4 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con monitor ≥ 21 " (pulgadas), matriz de ≥ 3 MP." Se solicita a la Convocante considerar la modificación del presente requisito, conforme a la siguiente propuesta: "Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 4 GB, almacenamiento total (SSD + HDD) ≥ 1 TB, sistema operativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruff Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Priscilla
DIRECTORA
en Representación de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



soportado y compatible con software clínico con monitor ≥ 21 " (pulgadas), matriz de ≥ 2 MP." El monitor de 2MP es suficiente para la adquisición y previsualización de imágenes, ya que el diagnóstico se realiza en una estación de trabajo separada.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que la tecnología requerida es actualizada y responde a los parámetros mínimos necesarios para cubrir las necesidades operativas de la institución, garantizando la participación en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 42 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Estación de trabajo diagnóstica – Dos monitores 5MP (Orden 2.4.6.1) -EETT: "Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 8 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con dos monitores de ≥ 21 " de ≥ 5 MP con calibración DICOM GSDF, control de luminancia y certificación/aptitud para mamografía." Se solicita a la Convocante considerar la modificación del presente requisito, conforme a la siguiente propuesta: "Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 8 GB, almacenamiento total (SSD + HDD) ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con dos monitores de ≥ 21 " de ≥ 5 MP con calibración DICOM GSDF, control de luminancia y certificación/aptitud para mamografía,

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que la tecnología requerida es actualizada y responde a los parámetros mínimos necesarios para cubrir las necesidades operativas de la institución, garantizando la participación en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 43 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Barrera protectora – Equivalencia de plomo (Orden 2.5.4) - EETT: "Barrera protectora para operador con vidrio plomado de equivalencia ≥ 2 mm Pb de dimensiones adecuadas al puesto de control." Se solicita a la Convocante considerar la modificación del presente requisito, conforme a la siguiente propuesta: "Barrera protectora para operador con vidrio plomado de equivalencia ≥ 0.8 mm Pb a 35 kV de dimensiones adecuadas al puesto de control."

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 44 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Tiempo de previsualización ≤ 5 s (Orden 2.4.4.6) - EETT: "Tiempo de pre visualización: ≤ 5 s." La redacción actual exige ≤ 5 s, lo cual puede ser una limitación para todos los oferentes. Se solicita a la Convocante considerar la modificación del presente requisito, conforme a la siguiente propuesta: "Tiempo de previsualización: ≤ 10 s."

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 45 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Adecuaciones de sala y cálculo de blindaje (Órdenes 2.5.7, 2.5.8) - EETT: 2.5.7 Adecuaciones de Sala Rayos X de acuerdo a las Normas de la ARRn para su habilitación correspondiente. 2.5.8 Cálculo de blindaje para cada sala." Problema identificado: Durante las visitas técnicas realizadas a cada sitio, se identificó que algunos ambientes no reúnen las condiciones ni los espacios adecuados para la instalación del mamógrafo. En algunos casos, incluso, se recomienda instalar el equipo en otro ambiente, porque no es posible adecuar la sala actual. En otros, no se cuenta con equipos de aire acondicionado o estos no funcionan, ni en la sala de examen, ni en la sala de la estación de trabajo, ni en la sala de previsualización. También hay ambientes sin protección radiológica en puertas ni en paredes, y otros que están compartidos con equipos de rayos X estacionarios o de tomografía, lo que dificulta obtener las aprobaciones de las autoridades reguladoras para las habilitaciones correspondientes. Esta situación se presenta especialmente en: las clínicas periféricas de Campo Vía, en Capiatá; la Unidad de Salud de Villeta; el Hospital Regional de Encarnación —ambiente totalmente inadecuado para instalar un equipo nuevo, debido a la gran humedad, al espacio muy reducido y a que comparte el ambiente con tomografía—; y el Hospital Regional de Coronel Oviedo. Propuesta de modificación: 2.5.7 Las adecuaciones de Sala Rayos X de acuerdo a las Normas de la ARRn para su

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



habilitación correspondiente serán responsabilidad del IPS. 2.5.8 El cálculo de blindaje para cada sala será responsabilidad del IPS.

Respuesta: *El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El PBC exige al adjudicatario diseñar, suministrar e instalar el sistema de aire acondicionado para todas las salas, además de su mantenimiento, garantía, repuestos y acondicionamiento auxiliar. La ausencia de climatización está comprendida en ese alcance, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026*

CONSULTA 46 - ADECUACIONES DE SALA.

Se solicita que se defina el ambiente donde será instalado el equipo asignado al Hospital Regional de Encarnación, debido a que el ambiente actual es totalmente inadecuado para la instalación de un nuevo equipo de mamografía digital de campo completo (FFDM) para estudios mamarios 2D, que incluye detector plano digital, generador, tubo de rayos X, sistema de compresión, estación de adquisición, estación diagnóstica e integración DICOM/PACS/RIS.

Respuesta: *Los requisitos de instalación atribuyen al adjudicatario las tareas de adecuación e instalación, incluyendo obras, materiales, puesta en funcionamiento y aseguramiento de calidad, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026*

CONSULTA 47 - FORMA DE PAGO

Con referencia a la forma de pago, solicitamos que la misma sea similar a la LPN 68/26 "Adquisición de equipos de hemodinamia para el IPS", ID: 488316: Forma de pago:

Anticipo financiero: 18 %

A la Instalación: 52 %

A los 1 año de garantía: 10%

A los 2 años de garantía: 10%

A los 3 años de garantía : 10%

Respuesta: *La institución ya cuenta con la reserva presupuestaria asignada para el presente año fiscal y mantiene criterios estandarizados para el proceso, por lo tanto, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026*

CONSULTA 48 - CAPACIDAD TÉCNICA

Donde dice: 10. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

Solicitamos: que se requiera el certificado una vez adjudicado los equipos o en su defecto que sea aceptado un certificado de las mismas características con firma digital sin legalización. Debido a que el proceso de legalización y/o apostillado es un proceso que demora bastante tiempo.

Respuesta: *Se aclara que la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026*

CONSULTA 49 - PLAZO DE ENTREGA

Se solicita a la Convocante considerar un plazo de entrega de 150 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación, considerando que se trata de equipos especializados que, requieren procesos de fabricación, transporte internacional, trámites de importación y demás gestiones logísticas necesarias para su entrega e instalación.

La ampliación del plazo permitirá garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas, evitando inconvenientes derivados de plazos insuficientes y favoreciendo una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta: *Debido a la necesidad imperiosa y urgente de la renovación de los equipos solicitados, solicitamos ajustarse estrictamente al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Natalina Ruiz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Priscilla
DIRECTORA
en Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Además, consideramos que el tiempo estipulado de 90 días para la provisión de los mismos es un plazo considerable y adecuado para dar cumplimiento a la entrega, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 50 - ITEM 2. EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL.

Consultamos a la Convocante quién será responsable de realizar la desinstalación y retiro de los mamógrafos actualmente instalados en los distintos establecimientos.

Respuesta: Se aclara que la desinstalación resguardo/reubicación de los mamógrafos actualmente instalados, quedan a cargo del Dpto. Electromedicina del IPS, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 51 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

En relación con el plazo de 48 horas establecido para la puesta en funcionamiento del equipo una vez recibido el repuesto, se solicita a la Convocante aclarar si dicho plazo será aplicable de manera uniforme tanto a los equipos instalados en el Área Central como a aquellos ubicados en el Interior del país. En caso de que el plazo sea aplicable también a los equipos del Interior, solicitamos considerar un plazo de 72 horas para la puesta en funcionamiento de estos equipos, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para el traslado del personal técnico y/o de los repuestos hasta la localidad correspondiente. Lo anterior permitirá establecer un plazo razonable que contemple las condiciones logísticas y geográficas propias de los equipos ubicados fuera del Área Central, garantizando a su vez el adecuado cumplimiento del servicio requerido.

Respuesta: Se aclara que este procedimiento se refiere al momento de recepción del repuesto en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del IPS, y a partir de esa recepción posee plazo de 48h, y en caso de necesitar prórroga, la contratista deberá solicitarlo por medio de una nota, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 52 - ITEM 1 - DENSITOMETRO

“Capacidad de paciente: ≥ 250 kg.” Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación de este requisito, estableciendo una capacidad de paciente ≥ 150 kg. La presente solicitud se fundamenta en que la capacidad máxima de paciente constituye una característica propia del diseño de cada sistema de densitometría ósea, y que los equipos de uso clínico disponibles comercialmente presentan, capacidades inferiores a 250 kg, sin que ello implique una limitación para la realización de los estudios de densitometría ósea requeridos. En consecuencia, mantener el requisito de ≥ 250 kg podría limitar considerablemente la participación de equipos de densitometría ósea técnicamente adecuados y disponibles en el mercado. Por lo expuesto, solicitamos se considere establecer como requisito: “Capacidad de paciente: ≥ 150 kg.”

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 53 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

En relación con el plazo de entrega establecido de 90 días, solicitamos respetuosamente considerar la ampliación del plazo de entrega a 150 días.

Esta solicitud se fundamenta en que se trata de un equipamiento médico especializado de importación, cuyo proceso requiere contemplar los tiempos necesarios para la fabricación y preparación del equipo por parte del fabricante, transporte internacional, trámites de importación y nacionalización, así como la coordinación de la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo.

Considerando que estos procesos involucran etapas logísticas y administrativas que pueden extenderse más allá del plazo actualmente previsto, una ampliación a 150 días permitiría asegurar una adecuada planificación y garantizar la entrega del equipamiento en condiciones óptimas, evitando riesgos de incumplimiento derivados exclusivamente de los tiempos propios del proceso de importación.

Por lo expuesto, solicitamos tengan a bien modificar el plazo de entrega establecido de 90 días a un plazo de hasta 150 días, a fin de permitir una mayor participación de potenciales oferentes y asegurar la correcta provisión del equipamiento requerido.


Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Natalio Ruiz Díaz R.
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Priscilla
DIRECTORA
Sección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL




ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



Respuesta: Debido a la necesidad imperiosa y urgente de la renovación de los equipos solicitados, solicitamos ajustarse estrictamente al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Además, consideramos que el tiempo estipulado de 90 días para la provisión de los mismos es un plazo considerable y adecuado para dar cumplimiento a la entrega, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 54 - ITEM 1. DENSITOMETRO

Voltaje máximo (Orden 1.4.2) - EETT: "Voltaje máximo generado: al menos 100 kV. Precisión: ± 5 % o mejor (menor valor)." Solicitamos a la convocante modifique las especificaciones de la siguiente manera: "Voltaje máximo generado: al menos 90 kV. Precisión: ± 5 % o mejor (menor valor)."

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 55 - ITEM 1. DENSITOMETRO

Distancia punto focal al detector (Orden 1.4.10)- EETT: "Distancia del punto focal al detector: 71.5 ± 2 cm." Solicitamos a la convocante modifique las especificaciones de la siguiente manera: "Distancia del punto focal al detector: 66.2 ± 2 cm." Esta distancia es estándar en equipos de Densitometría y no afecta la utilidad clínica, el valor solicitado es excluyente para otros competidores.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 56 - ITEM 1. DENSITOMETRO

Fecha de consulta: 06-10-2026

Peso del paciente (Orden 1.4.13) - EETT: "Debe soportar peso de paciente de hasta ≥ 250 kg." Propuesta de modificación: "Debe soportar peso de paciente de hasta ≥ 215 kg." La diferencia de 35 kg no impacta significativamente la cobertura clínica habitual, el valor de 250 kg es excluyente para otros competidores.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 57 - ITEM 1. DENSITOMETRO

Desinstalación de equipo actual. "Solicitamos que se nos informe quién será el responsable de la desinstalación del equipo que actualmente se encuentra en la sala designada para instalar el equipo nuevo."

Respuesta: Se aclara que la desinstalación resguardo/reubicación del densitrómetro actualmente instalado, queda a cargo del Dpto. Electromedicina del IPS, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 58 - ITEM 1. DENSITOMETRO

Tiempo de entrega: Se solicita que el tiempo de entrega sea de 120 días a partir de la adjudicación.

Respuesta: Debido a la necesidad imperiosa y urgente de la renovación de los equipos solicitados, solicitamos ajustarse estrictamente al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Además, consideramos que el tiempo estipulado de 90 días para la provisión de los mismos es un plazo considerable y adecuado para dar cumplimiento a la entrega, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 59 - ITEM 1. DENSITOMETRO.

Adecuaciones de sala. "Solicitamos que se nos informe quién será el responsable de las adecuaciones que sean necesarias para instalar el equipo nuevo, es decir, adecuaciones civiles, eléctricas, climatización, de protección radiológica y/o modificación de espacio".

Respuesta: El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los requisitos de instalación atribuyen al adjudicatario las tareas de adecuación e instalación, incluyendo obras, materiales, puesta en funcionamiento y aseguramiento de calidad, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla IT
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



CONSULTA 60 - EXPERIENCIA

Donde solicitan; "Demostrar la experiencia que demuestren la provisión/prestación de los bienes y/o servicios relacionados con equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023-2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Al respecto, no comprendemos cual es el criterio de la convocante, ni su verdadera intención en cuanto a la demostración de la experiencia del oferente, ya que en otro llamado similar para adquisición de un equipo de emisión de rayos X, solicitan experiencia solo en la provisión del mismo tipo de equipo, ni si quiera se admite algo similar, sin embargo en este llamado habilitan para todo tipo de equipos médicos siendo ambos equipos, ítem 1 y 2, equipos de rayos x. Por la presenta solicitamos unificar los criterios, o en ambos llamados se soliciten experiencia en la provisión de equipos similares, o en ambos llamados indiquen equipos médicos en general, de manera a no tener disparidad de criterios o diferentes maneras de evaluar la experiencia. Recomendamos para este llamado, y creemos lo más razonable, exigir experiencia en la provisión de equipos de emisión de rayos x, controlados por la ARRN, tal cual se solicita en otros llamados, donde solo solicitan la experiencia en provisión del mismo tipo de equipo, no de equipos médicos en general.

Respuesta: Se ratifica el requisito establecido en las bases de la licitación. Permitir la acreditación de experiencia mediante la provisión de equipos biomédicos en general garantiza la máxima concurrencia de oferentes, en estricto cumplimiento de los principios de igualdad de trato y competitividad. Restringir la experiencia únicamente a equipos de rayos X limitaría innecesariamente la participación de empresas con capacidad técnica, financiera y logística comprobada en la provisión e instalación de tecnología médica de similar complejidad.

Asimismo, la capacidad de manejo de equipos bajo control de la ARRN se encuentra plenamente garantizada y exigida en otros numerales del pliego de bases y condiciones (licencias institucionales, registro de la firma y habilitaciones específicas requeridas para la importación, instalación y mantenimiento de equipos emisores de radiación ionizante), por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 61 - ITEM 2 MAMOGRAFO PUNTO 4.1.1

Consultamos amablemente a la convocante aumentar la potencia a mayor a 7 KW esto permite una mayor precisión.

Respuesta: El requerimiento exige un "Generador de Rayos X de alta frecuencia dedicado a mamografía de 5kW". Dado que la especificación establece una condición de potencia mínima, la oferta de un equipo con generador de 7kW (o superior) cumple plenamente con las especificaciones técnicas exigidas, al ser una prestación técnica igual o superior a la solicitada. por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

CONSULTA 62 - ITEM 2. MAMOGRAFO

Solicitamos que el punto 4.4.5 donde solicitan Dqe mayor o igual a 50%, sea modificado a: mayor o igual a 65% a 1 lp/mm de manera a asegurar una mayor calidad de imagen a menor dosis.

Respuesta: Se ratifica el requerimiento de DQE 50 % a 1 lp/mm como valor mínimo obligatorio para garantizar la libre concurrencia. No obstante, las ofertas que presenten detectores con DQE 65 % o superior serán plenamente aceptadas y consideradas conformes con las especificaciones técnicas del pliego, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de setiembre de 2026

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla GT
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA-MARIA CASTILLO
Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/26
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS”, con ID N° 487.567

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. En la sección Datos de la Convocatoria - Visita al sitio de ejecución del contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Lugar: La visita técnica se realizará según Distribución de los equipos

Procedimiento: La contratista deberá presentarse en el horario indicado más arriba en las instalaciones del Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos tecnológicos, sito (Dr. Peña Esq. Dr Bestard Predio Dpto. de Administración y suministros de Materiales), y recorrerá las instalaciones donde se realizará las readecuaciones con el responsable de guiar la visita, al final de dicho recorrido este labrara un acta donde conste quienes participaron de la misma.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: TSE. EDER PANIAGUA

Participación obligatoria: Si

Debe decir:

Lugar: La visita técnica se realizará según la Distribución de los equipos.

Procedimiento: El oferente recorrerá, hasta el día hábil previo a la apertura de ofertas, las instalaciones donde se realizarán las readecuaciones. Durante este recorrido deberá elaborarse un informe técnico con lo observado respecto a las condiciones actuales de la sala de mamografía, el cual deberá ser debidamente firmado por los participantes de dicha visita (representantes del oferente y de la dependencia del IPS).

Al finalizar dicho recorrido, se elaborará un acta en las instalaciones del Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos, sito en Dr. Peña esq. Dr. Bestard (predio del Dpto. de Administración y Suministros de Materiales). Para ello, el oferente deberá presentarse en el horario de lunes a viernes, de 08:00 h a 13:00 h.

Nombre del funcionario responsable: TSE. EDER PANIAGUA

Participación obligatoria: Si.

2. En la sección Datos de la Convocatoria – Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08:00 a 17:00 hs., con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo domingos y feriados). Deberá contar con el visto bueno del Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde se localizarán instalados los equipos.

Debe decir:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08:00 a 17:00 hs., con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central y 48 (cuarenta y ocho) horas en el Área Interior (excluyendo domingos y feriados).

Deberá contar con el visto bueno del jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde se localizarán instalados los equipos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Priscilla GT
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



3-En la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

DENSITÓMETRO ÓSEO

Especificaciones Técnicas		
1. 1	Datos Generales	Descripción: Densitómetro óseo central por absorciometría de rayos X de doble energía —DXA/DEXA—, con mesa de exploración, brazo escáner, detector digital, estación de trabajo, software clínico y capacidad para columna, cadera, antebrazo y cuerpo entero
1. 2	Datos proveídos por el oferente	
1. 2.1	Marca:	
1. 2.2	Modelo:	
1. 2.3	Origen:	
1. 2.4	Dirección Web del fabricante:	
Criterios de evaluación		
1. 3	Normativas	CumpleParámetrosFolio
1. 3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.	
1. 3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.	
1. 4	Características	
1. 4.1	Sistema de medición de Densidad Mineral Ósea (BMD) con Rayos X de doble energía, tecnología DEXA (DXA).	
1. 4.2	Voltaje máximo generado: al menos 100 kV. Precisión: $\pm 5\%$ o mejor (menor valor).	
1. 4.3	Corriente máxima generada: al menos 2.5 mA. Precisión: $\pm 5\%$ o mejor (menor valor).	
1. 4.4	Detector digital de alta definición.	
1. 4.5	Con botón de parada de emergencia. Debe permitir la exploración de al menos los siguientes sitios: Columna anteroposterior, Fémur; Fémur dual con comparación entre sí; Antebrazo;	
1. 4.6	Cadera; Vista rápida de fémur y columna; Módulo ortopédico para evaluación periprotésica o regiones con implantes; Sarcopenia. Fémur proximal; Cuerpo completo con composición corporal.	
1. 4.7	Tiempo de exploración en modo rápido menor a 30 s para para fémur y columna antero posterior.	
1. 4.8	Precisión in vivo de BMD $\leq 1,5\%$ o mejor para columna/cadera, según metodología del fabricante o estándares clínicos, indicando CV/RMS-CV y condiciones de medición	
1. 4.9	Mesa de exploración con brazo escáner superior móvil o arquitectura equivalente para estudios centrales DXA y cuerpo entero	
1. 4.10	Distancia del punto focal al detector: 71.5 ± 2 cm.	
1. 4.11	Distancia del punto focal al colimador: 19 ± 2 cm.	
1. 4.12	Dimensiones:	
1.4.12.1	Largo: ≥ 220 cm.	
1.4.12.2	Ancho: ≥ 90 cm.	
1.4.12.3	Altura de la mesa: ≤ 71 cm.	
1. 4.13	Debe soportar peso de paciente de hasta ≥ 250 kg.	
1. 4.14	Región de escaneo o área de exploración de 96×51 cm como mínimo.	
1. 5	Estación de trabajo	
1. 5	Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 16 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico.	
1. 5.2	Monitor ≥ 24 , resolución mínima Full HD (1920×1080) o superior, apto para estación clínica, con visualización de imágenes e informes. Impresora a chorro de tinta color con provisión cartuchos o tanques de suministro de tinta. Cantidad: 50 (cincuenta) kits de cartuchos o lo que corresponda a la impresora ofertada por cada equipo.	
1. 5.3		
1. 5.4	Mesa rodante para ubicación de los componentes de la estación de trabajo.	
1. 5.5	Silla o taburete regulable en altura, con ruedas, base estable y superficie lavable.	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla A.
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANANARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



- Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUEONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo.
1. 5.6 De ser necesario el oferente deberá realizar reemplazo de baterías internas de UPS en el tiempo que dure la garantía por fallas operativas para garantizar el funcionamiento adecuado de la unidad.
1. 5.7 Conectividad con red Hospitalaria para envío y almacenamiento de imágenes a sistema PACS.
- 1. 6 Software de imagenología**
1. 6.1 Software clínico en español o interfaz multilingüe, con licencias originales y actualizaciones de seguridad.
1. 6.2 Análisis automático de regiones de interés, segmentación, cálculo BMD/BMC/área, T-score/Z-score, comparación con base de referencia y generación de informe.
1. 6.3 Estimación de riesgo de fractura compatible con herramientas clínicas reconocidas, preferentemente integración o reporte de FRAX, además de parámetros femorales.
1. 6.4 T-score para población adulta aplicable.
1. 6.5 Z-score para comparación por edad, sexo y población de referencia.
1. 6.6 Análisis de tendencia longitudinal, comparación con estudios previos, cálculo de cambio porcentual y soporte para LSC (Least Significant Change).
1. 6.7 Indicadores de posicionamiento láser que permitan el correcto posicionamiento del paciente con alineación verificable y seguridad ocular.
1. 6.8 Mediciones y análisis en Pediatría (cuerpo entero, columna, fémur) Evaluación sobre crecimiento y desarrollo.
- 1. 7 DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas y listas para usarse/conectarse**
1. 7.1 DICOM Print.
1. 7.2 DICOM Store.
1. 7.3 DICOM Storage Commitment.
1. 7.4 DICOM Query/Retrieve.
1. 7.5 DICOM Modality Worklist.
- 1. 8 Otros requerimientos.**
1. 8.1 Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko), de al menos 2 m de longitud. No se aceptarán adaptadores.
1. 8.2 Set de dispositivos de posicionamiento para el paciente que incluyan por lo menos los siguientes accesorios: columna, cadera/fémur, antebrazo, cuerpo entero. Cantidad: 01 (un) set por cada equipo.
1. 8.3 Elemento para control de calidad o calibración diaria original del fabricante (Fantoma). Cantidad: 01 (una) unidad por equipo.
1. 8.4 Oferente deberá proveer sistema acondicionador de aire para la sala donde el equipo será instalado con el objeto de garantizar los requerimientos térmicos adecuados para la operación del mismo. Cantidad: 01 (un) sistema acondicionador por cada equipo.
1. 8.5 Unidad deshumidificadora con capacidad acorde a las dimensiones de la sala del equipo. Cantidad: 01 (una) unidad por cada equipo.
1. 8.6 Termo higrómetro digital de pared con rango de medición de temperatura de al menos -10 a 50°C y precisión de $\pm 1^\circ\text{C}$ o mejor. Rango de medición de humedad de 1 a 99% con precisión de al menos $\pm 5\%$. Memoria de máximos y mínimos. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo.
- 1. 9 Requerimientos de Software, Conectividad y Seguridad de la Información**
- Protección del Sistema Operativo: El equipo debe contar con una versión de sistema operativo vigente con soporte del fabricante (ej. Windows 11 Pro o Linux LTS). No se aceptarán sistemas en fase de "End of Life" (EOL).
- Control de Acceso y Autenticación: Soporte para gestión de usuarios mediante Roles (RBAC). Debe permitir la integración con protocolos de autenticación centralizada (ej. Active Directory/LDAP) y cierre de sesión automático por inactividad.
1. 9.2 Cifrado de Datos: El sistema debe garantizar el cifrado de datos en reposo (AES-256) y el soporte para protocolos de transmisión segura de imágenes (DICOM TLS o VPN de grado médico) para el envío al PACS.
1. 9.3 Protección contra Malware: Inclusión de software antivirus/antimalware de grado industrial que no interfiera con el rendimiento de la adquisición de imágenes, o endurecimiento del sistema (Hardening) mediante listas blancas de aplicaciones.
1. 9.4 Trazabilidad y Auditoría: Capacidad de generar logs (registros) de eventos de seguridad, incluyendo intentos de inicio de sesión, modificaciones de configuración y borrado de estudios, exportables en formato estándar.

Ítem 2

EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO

Especificaciones Técnicas

- 2. 1 Datos Generales**
- Descripción: Mamógrafo digital directo de campo completo —FFDM— para estudios mamarios 2D, con detector plano digital, generador, tubo de rayos X, sistema de compresión, estación de adquisición, estación diagnóstica e integración DICOM/PACS/RIS.
- 2. 2 Datos proveídos por el oferente**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Nathalia Ruiz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABRIL ANA MARIA AGUIRRE
Secretaría de Planeación y Desarrollo



2. 2.1 Marca:
2. 2.2 Modelo:
2. 2.3 Origen:
2. 2.4 Dirección Web del fabricante:

Criterios de evaluación

2. 3 Normativas CumpleParámetrosFolio

2. 3.1 Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.
2. 3.2 Presentar Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.

2. 4 Características

2. 4.1 Generador de Rayos X

2. 4.1.1 Generador de Rayos X de alta frecuencia dedicado a mamografía de ≥ 5 kW.
2. 4.1.2 Rango de mAs: ≥ 5 a ≤ 600 mAs.
2. 4.1.3 Rango mínimo 2340 kV o superior, con incrementos ≤ 1 kV.

2. 4.2 Tubo de Rayos X

2. 4.2.1 Tubo de Rayos X de ánodo giratorio de molibdeno o tungsteno.
2. 4.2.2 Puntos focales: fino de 0,1 mm a 0,2 mm, grueso de 0,3 mm a 0,4 mm.
2. 4.2.3 Capacidad de calor del ánodo: ≥ 300 KHU.
2. 4.2.4 Filtros de dos o más tipos de materiales. Materiales permitidos: Plata, Rodio, Molibdeno o Aluminio.

2. 4.3 Gantry

2. 4.3.1 Sistema AEC/AOP o equivalente, con selección automática de parámetros de exposición según espesor y composición mamaria, selección de ánodo/filtro cuando aplique, visualización de dosis glandular media e índice de exposición.
2. 4.3.2 Sistema de compresión manual y motorizada mediante pedal, liberación automática y manual.
2. 4.3.3 Sistema de magnificación con factor aproximado 1,5x a 1,8x o superior, incluyendo plataforma/torre, paleta de compresión y compatibilidad con foco fino.
2. 4.3.4 Distancia foco objetivo de 65 cm hasta 70cm.
2. 4.3.5 Selección automática de filtros.
2. 4.3.6 Brazo o Gantry con movimientos: rotación -180° a $+135^\circ$ o mayor rotación, movimiento vertical de rango de: 75 cm a 135 cm.
2. 4.3.7 Paleta 24x29 cm, paleta 18x24 cm, paleta focal/spot, paleta para magnificación, torre/plataforma de magnificación y paleta fenestrada, todos compatibles con el detector y sistema de compresión. Cantidad: Una unidad de cada medida solicitada por equipo.

2. 4.4 Detector

2. 4.4.1 Sistema digital de imagen con un área del detector plano de $\geq 23 \times 29$ cm de silicio o selenio amorfo, resolución de ≥ 5 lp/mm.
2. 4.4.2 Matriz $\geq 2800 \times 3500$, con profundidad o rango dinámico de ≥ 14 bits.
2. 4.4.3 Soporte mamario de fibra de carbono, compatible con el área activa, resistente a desinfección y con bordes ergonómicos.
2. 4.4.4 Tamaño de píxel: ≤ 85 μ m.
2. 4.4.5 DQE ≥ 50 % a 1 lp/mm.
2. 4.4.6 Tiempo de previsualización: ≤ 5 s.

2. 4.5 Estación de adquisición

2. 4.5.1 Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 4 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con monitor ≥ 21 " (pulgadas), matriz de ≥ 3 MP.
2. 4.5.2 Capacidad de almacenamiento de ≥ 20.000 imágenes a resolución completa.
2. 4.5.3 Dispositivo para grabación de DVD/CD.
2. 4.5.4 Exportación DICOM/PDF a red, PACS o USB seguro.
2. 4.5.5 Puerto USB 3.0 al menos 2.

2. 4.6 Estación de trabajo

2. 4.6.1 Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 8 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con dos monitores de ≥ 21 " de ≥ 5 MP con calibración DICOM GSDF, control de luminancia y certificación/aptitud para mamografía.
2. 4.6.2 Compatibilidad DICOM vigente con Storage, Print, Storage Commitment, Modality Worklist, Query/Retrieve, MPPS y DICOM Mammography Image Storage, respaldada por DICOM Conformance Statement del fabricante.
2. 4.6.3 Dispositivo para grabación de DVD/CD.
2. 4.6.4 Puerto USB 3.0 al menos 2.

2. 5 Otros requerimientos

2. 5.1 Dos cobertores protectores lavables/desinfectables, compatibles con el equipo y estación correspondiente.
2. 5.2 Dos (02) chaleco plomado y protector de tiroides $\geq 0,5$ mm Pb por cada equipo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla F.
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



2. 5.3 Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko), de al menos 2 m de longitud.
2. 5.4 Barrera protectora para operador con vidrio plomado de equivalencia ≥ 2 mm Pb de dimensiones adecuadas al puesto de control.
Termo higrómetro digital de pared con rango de medición de temperatura de al menos -10 a 50°C y precisión de $\pm 1^\circ\text{C}$ o mejor. Rango de medición de humedad de 1 a 99% con precisión de al menos $\pm 5\%$.
2. 5.5
2. 5.6 Autorización vigente de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Radiación Ionizante Categoría 4 emitida por la ARRN.
2. 5.7 Adecuaciones de Sala Rayos X de acuerdos a las Normas de la ARRN para su habilitación correspondiente.
2. 5.8 Cálculo de blindaje para cada sala.

Requisitos de instalación:

El proyecto se realizará bajo la modalidad de recepción contra instalación, puesta en funcionamiento y operación conforme. Quedarán a cargo del adjudicatario todas las tareas necesarias para la adecuación e instalación, incluyendo construcción, reconstrucción, demolición, reparación, ampliación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o renovación de edificios, estructuras o instalaciones. Asimismo, comprenderá la preparación y limpieza del terreno, excavación, edificación, instalación de equipos y materiales, decoración, acabado, suministro de materiales, puesta en operación, aseguramiento de la calidad y transferencia de tecnología, hasta la terminación total de los trabajos. Todo lo anterior deberá realizarse siguiendo las indicaciones incluidas a continuación.

El Contratista asumirá todas las responsabilidades relacionadas con la adecuación e instalación, y tomará las precauciones necesarias para evitar daños a personas que transiten por el sitio, así como a propiedades ubicadas dentro o en las inmediaciones del área de trabajo. Para ello, deberá colocar barreras de protección y adoptar medidas que eviten interferir con el tránsito peatonal y vehicular normal. El Contratista deberá mantener, durante el transcurso de los trabajos, personal diurno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en el área de adecuación e instalación, sean estos de propiedad o no del Instituto y/o del Contratista. El Contratista tomará medidas especiales de precaución y seguridad, colocará luces de señalización de peligro en los lugares donde fuese necesario prevenir accidentes, así como iluminación nocturna en el área de adecuación e instalación para garantizar la seguridad de la misma.

Sistema de aire acondicionado: El adjudicatario deberá diseñar, suministrar e instalar el sistema de aire acondicionado para todas las salas. El sistema deberá proveer acondicionamiento térmico adecuado, sin generar interferencias eléctricas o electromagnéticas que afecten el funcionamiento del equipo adjudicado ni la calidad de las imágenes adquiridas. Además, deberá contar con control independiente de temperatura y humedad relativa para cada sala. El mantenimiento y la garantía del buen funcionamiento de los equipos acondicionadores de aire, así como la provisión de repuestos en caso de desperfectos y un sistema de acondicionamiento de aire auxiliar, deberán correr a cargo de la empresa adjudicada, sin generar cargo adicional al Instituto. Deberá contar con alarma de temperatura instalada cerca de los gabinetes del equipo, en caso de mal funcionamiento del sistema de aire acondicionado.

Iluminación: El oferente adjudicado deberá encargarse de la provisión e instalación de la luminaria adecuada, tanto para las salas de exámenes como para la sala de comando y reportes, mediante luz indirecta.

Planos o diseños: Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones del sitio previsto son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación, emitida por el Departamento de Electromedicina. Los planos de construcción deberán ser aprobados tanto por la Dirección de Infraestructura como por el Departamento de Electromedicina. El plano de la propuesta sobre disposición y dimensionamiento edificio deberá ser presentado junto con la oferta.

El oferente deberá diseñar, proveer, instalar y poner en funcionamiento cada sala de radiografía, cumpliendo integralmente con el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. La solución deberá entregarse en condiciones de obtener la Licencia de Operación categoría 3 emitida por la ARRN.

Requisitos específicos ARRN — Radioprotección

El oferente deberá garantizar el cumplimiento del Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente. Deberá incluir, como mínimo:

- Proyecto de blindaje radiológico.
- Planos firmados por profesional responsable.
- Memoria de cálculo, incluyendo carga de trabajo, factores de ocupación y demás parámetros aplicables.
- Barreras primarias y secundarias.
- Diseño de sala conforme a los requisitos de radiodiagnóstico.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Patricia
DIRECTORA
Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



- Área de estudio.
- Área de control blindada.
- Áreas de preparación y apoyo.
- Señalización y control de acceso.
- Cartelería reglamentaria.
- Restricción de acceso al público.
- Equipamiento de protección radiológica: delantales plomados, gafas plomadas, biombos, protectores tiroideos y cualquier otro elemento de protección personal requerido.
- Soportes adecuados para los elementos de protección.

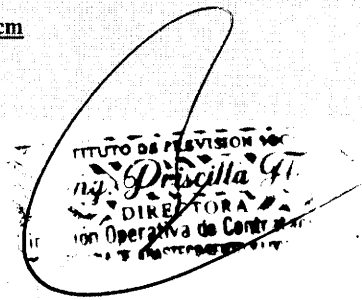
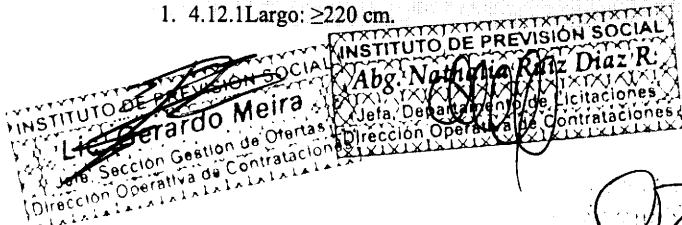
Licenciamiento y habilitación

El adjudicatario será responsable de entregar la instalación con toda la documentación técnica y regulatoria necesaria para la obtención de la Licencia de Operación ante la ARRN, conforme al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente.

Debe decir:

DENSITÓMETRO ÓSEO

Especificaciones Técnicas	
1. 1 Datos Generales	Descripción: Densitómetro óseo central por absorciometría de rayos X de doble energía —DXA/DEXA—, con mesa de exploración, brazo escáner, detector digital, estación de trabajo, software clínico y capacidad para columna, cadera, antebrazo y cuerpo entero
1. 2 Datos proveídos por el oferente	
1. 2.1 Marca:	
1. 2.2 Modelo:	
1. 2.3 Origen:	
1. 2.4 Dirección Web del fabricante:	
Criterios de evaluación	
1. 3 Normativas	CumpleParámetrosFolio
1. 3.1 Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.	
1. 3.2 Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.	
1. 4 Características	
1. 4.1 Sistema de medición de Densidad Mineral Ósea (BMD) con Rayos X de doble energía, tecnología DEXA (DXA).	
1. 4.2 Voltaje máximo generado: al menos 90 kV. Precisión: $\pm 5\%$ o mejor (menor valor).	
1. 4.3 Corriente máxima generada: al menos 2.5 mA. Precisión: $\pm 5\%$ o mejor (menor valor).	
1. 4.4 Detector digital de alta definición.	
1. 4.5 Con botón de parada de emergencia.	
Debe permitir la exploración de al menos los siguientes sitios:	
Columna anteroposterior,	
Fémur;	
Fémur dual con comparación entre sí;	
Antebrazo;	
1. 4.6 Cadera;	
Vista rápida de fémur y columna;	
Módulo ortopédico para evaluación periprotésica o regiones con implantes;	
Sarcopenia.	
Fémur proximal;	
Cuerpo completo con composición corporal.	
1. 4.7 Tiempo de exploración en modo rápido menor a 30 s para para fémur y columna antero posterior.	
1. 4.8 Precisión in vivo de BMD $\leq 1,5\%$ o mejor para columna/cadera, según metodología del fabricante o estándares clínicos, indicando CV/RMS-CV y condiciones de medición	
1. 4.9 Mesa de exploración con brazo escáner superior móvil o arquitectura equivalente para estudios centrales DXA y cuerpo entero	
1. 4.10 Distancia del punto focal al detector: al menos 50 cm	
1. 4.11 Distancia del punto focal al colimador: 19 ± 2 cm.	
1. 4.12 Dimensiones:	
1. 4.12.1 Largo: ≥ 220 cm.	





1. 4.12.2 Ancho: ≥ 90 cm.
1. 4.12.3 Altura de la mesa: ≤ 71 cm.
1. **4.13 Debe soportar peso de paciente ≥ 200 kg**
1. 4.14 Región de escaneo o área de exploración de 96×51 cm como mínimo.
1. **5 Estación de trabajo**
1. **5** Computadora con procesador multicore, RAM ≥ 16 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico.
1. 5.2 Monitor ≥ 24 , resolución mínima Full HD (1920×1080) o superior, apto para estación clínica, con visualización de imágenes e informes.
- Impresora a chorro de tinta color con provisión cartuchos o tanques de suministro de tinta. Cantidad: 50 (cincuenta) kits de cartuchos o lo que corresponda a la impresora ofertada por cada equipo.
1. 5.3
1. 5.4 Mesa rodante para ubicación de los componentes de la estación de trabajo.
1. 5.5 Silla o taburete regulable en altura, con ruedas, base estable y superficie lavable.
- Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUEONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo.
1. 5.6 De ser necesario el oferente deberá realizar reemplazo de baterías internas de UPS en el tiempo que dure la garantía por fallas operativas para garantizar el funcionamiento adecuado de la unidad.
1. 5.7 Conectividad con red Hospitalaria para envío y almacenamiento de imágenes a sistema PACS.

Ítem 2

EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO

Especificaciones Técnicas	
2. 1	Datos Generales
2. 1.1	Descripción: Mamógrafo digital directo o indirecto de campo completo — FFDM— para estudios mamarios 2D, con detector plano digital, generador, tubo de rayos X, sistema de compresión, estación de adquisición, estación diagnóstica e integración DICOM/PACS/RIS.
2. 2	Datos provistos por el oferente
2. 2.1	Marca:
2. 2.2	Modelo:
2. 2.3	Origen:
2. 2.4	Dirección Web del fabricante:
Criterios de evaluación	
2. 3	Normativas
2. 3.1	Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.
2. 3.2	Presentar Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.
2. 4	Características
2. 4.1	Generador de Rayos X
2. 4.1.1	Generador de Rayos X de alta frecuencia dedicado a mamografía de ≥ 5 kW.
2. 4.1.2	<u>Rango de mAs: ≤ 5 a ≥ 600 mAs.</u>
2. 4.1.3	<u>Rango mínimo 23–40 kV o superior, con incrementos ≤ 1 kV.</u>
2. 4.2	Tubo de Rayos X
2. 4.2.1	Tubo de Rayos X de ánodo giratorio de molibdeno o tungsteno.
2. 4.2.2	Puntos focales: fino de 0,1 mm a 0,2 mm, grueso de 0,3 mm a 0,4 mm.
2. 4.2.3	<u>Capacidad de calor del ánodo: ≥ 150 kHU.</u>
2. 4.2.4	<u>Filtros de uno o más tipos de materiales. Materiales permitidos: Plata, Rodio, Molibdeno o Aluminio.</u>
2. 4.3	Gantry
2. 4.3.1	Sistema AEC/AOP o equivalente, con selección automática de parámetros de exposición según espesor y composición mamaria, selección de ánodo/filtro cuando aplique, <u>cálculo y registro de dosis glandular media e índice de exposición.</u>
2. 4.3.2	Sistema de compresión manual y motorizada mediante pedal, liberación automática y manual.
2. 4.3.3	Sistema de magnificación con factor aproximado $1,5 \times$ a $1,8 \times$ o superior, incluyendo plataforma/torre, paleta de compresión y compatibilidad con foco fino.
2. 4.3.4	Distancia foco objetivo de 65 cm hasta 70 cm.
2. 4.3.5	<u>Selección automática de filtros o sistema de filtro único optimizado para todo el rango de exámenes mamográficos.</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla T.
DIRECTORA
de Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



2. 4.3.6 Brazo o Gantry motorizado con rotación de -180° a +135° o mayor rotación, rango de movimiento vertical de al menos 60 cm o mayor rango, y altura mínima entre 68,4 cm y 75 cm.

2. 4.3.7 Paleta de gran formato de 24x30 cm (se aceptan medidas entre 24x29 cm y 24x30 cm), paleta 18x24 cm, paleta focal/spot, paleta para magnificación, torre/plataforma de magnificación y paleta fenestrada, todos compatibles con el detector y sistema de compresión. Cantidad: Una unidad de cada medida solicitada por equipo.

2. 4.4 Detector

2. 4.4.1 Sistema digital de imagen con un área del detector plano de >23x29 cm de silicio amorfo, selenio amorfo o Yoduro de Cesio (CsI), resolución de >5 lp/mm.

2. 4.4.2 Matriz >2300x2900 o >2900x2300, con profundidad o rango dinámico de >14 bits.

2. 4.4.3 Soporte mamario de fibra de carbono, compatible con el área activa, resistente a desinfección y con bordes ergonómicos.

2. 4.4.4 Tamaño de píxel: <100 µm

2. 4.4.5 DQE ≥ 50 % a 1 lp/mm.

2. 4.4.6 Tiempo de previsualización <10 s

2. 4.5 Estación de adquisición

2. 4.5.1 Computadora con procesador multicore, RAM ≥4 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con monitor ≥21" (pulgadas), matriz de ≥3MP.

2. 4.5.2 Capacidad de almacenamiento de ≥20.000 imágenes a resolución completa.

2. 4.5.3 Dispositivo para grabación de DVD/CD.

2. 4.5.4 Exportación DICOM/PDF a red, PACS o USB seguro.

2. 4.5.5 Puerto USB 3.0 al menos 2.

2. 4.6 Estación de trabajo

2. 4.6.1 Computadora con procesador multicore, RAM ≥8 GB, almacenamiento SSD ≥ 1 TB, sistema operativo soportado y compatible con software clínico con dos monitores de ≥21" de ≥5 MP con calibración DICOM GSDF, control de luminancia y certificación/aptitud para mamografía.

2. 4.6.2 Compatibilidad DICOM vigente con Storage, Print, Storage Commitment, Modality Worklist, Query/Retrieve, MPPS y DICOM Mammography Image Storage, respaldada por DICOM Conformance Statement del fabricante.

2. 4.6.3 Dispositivo para grabación de DVD/CD.

2. 4.6.4 Puerto USB 3.0 al menos 2.

2. 5 Otros requerimientos

2. 5.1 Dos cobertores protectores lavables/desinfectables, compatibles con el equipo y estación correspondiente.

2. 5.2 Dos (02) chaleco plomado y protector de tiroides ≥0,5 mm Pb por cada equipo.

2. 5.3 Alimentación eléctrica: 220 V CA ±10% / 50 Hz. Se admite conexión mediante cable de alimentación de al menos 2 m con enchufe CEE 7/4 tipo F (Schuko), o mediante tablero de potencia y control, incluyendo su provisión e instalación, según los requerimientos del fabricante.

2. 5.4 Barrera protectora para operador con vidrio plomado de equivalencia ≥ 0.5 mm Pb a 35 KV de dimensiones adecuadas al puesto de control.

2. 5.5 Termo higrometro digital de pared con rango de medición de temperatura de al menos -10 a 50°C y precisión de ±1°C o mejor. Rango de medición de humedad de 1 a 99% con precisión de al menos ±5%.

2. 5.6 Autorización vigente de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Radiación Ionizante Categoría 4 emitida por la ARRN.

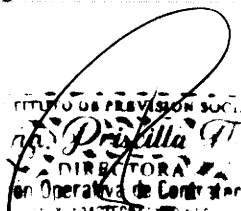
2. 5.7 Adecuaciones de Sala Rayos X de acuerdo a las Normas de la ARRN para su habilitación correspondiente.

2. 5.8 Cálculo de blindaje para cada sala.

Requisitos de instalación:

El proyecto se realizará bajo la modalidad de recepción contra instalación, puesta en funcionamiento y operación conforme. Quedarán a cargo del adjudicatario todas las tareas necesarias para la adecuación e instalación, incluyendo construcción, reconstrucción, demolición, reparación, ampliación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o renovación de edificios, estructuras o instalaciones. Asimismo, comprenderá la preparación y limpieza del terreno, excavación, edificación, instalación de equipos y materiales, decoración, acabado, suministro de materiales, puesta en operación, aseguramiento de la calidad y transferencia de tecnología, hasta la terminación total de los trabajos. Todo lo anterior deberá realizarse siguiendo las indicaciones incluidas a continuación.

El Contratista asumirá todas las responsabilidades relacionadas con la adecuación e instalación, y tomará las precauciones necesarias para evitar daños a personas que transiten por el sitio, así como a propiedades ubicadas dentro o en las inmediaciones del área de trabajo. Para ello, deberá colocar barreras de protección y adoptar medidas que eviten interferir con el tránsito peatonal y vehicular normal. El Contratista deberá mantener, durante el transcurso de los trabajos, personal idóneo encargado de las tareas de control y custodia de los





elementos depositados en el área de adecuación e instalación, sean estos de propiedad o no del Instituto y/o del Contratista. El Contratista tomará medidas especiales de precaución y seguridad, colocará luces de señalización de peligro en los lugares donde fuese necesario prevenir accidentes, así como iluminación nocturna en el área de adecuación e instalación para garantizar la seguridad de la misma.

Sistema de aire acondicionado: El adjudicatario deberá diseñar, suministrar e instalar el sistema de aire acondicionado para todas las salas. El sistema deberá proveer acondicionamiento térmico adecuado, sin generar interferencias eléctricas o electromagnéticas que afecten el funcionamiento del equipo adjudicado ni la calidad de las imágenes adquiridas. Además, deberá contar con control independiente de temperatura y humedad relativa para cada sala. El mantenimiento y la garantía del buen funcionamiento de los equipos acondicionadores de aire, así como la provisión de repuestos en caso de desperfectos y un sistema de acondicionamiento de aire auxiliar, deberán correr a cargo de la empresa adjudicada, sin generar cargo adicional al Instituto. Deberá contar con alarma de temperatura instalada cerca de los gabinetes del equipo, en caso de mal funcionamiento del sistema de aire acondicionado.

Iluminación: El oferente adjudicado deberá encargarse de la provisión e instalación de la luminaria adecuada, tanto para las salas de exámenes como para la sala de comando y reportes, mediante luz indirecta.

Planos o diseños: Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones del sitio previsto son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación, emitida por el Departamento de Electromedicina. Los planos de construcción deberán ser aprobados tanto por la Dirección de Infraestructura como por el Departamento de Electromedicina. El plano de la propuesta sobre disposición y dimensionamiento edificio deberá ser presentado junto con la oferta.

El oferente deberá diseñar, proveer, instalar y poner en funcionamiento cada sala de radiografía, cumpliendo íntegramente con el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. La solución deberá entregarse en condiciones de obtener **registro de Operación categoría 4** emitida por la ARRN.

Requisitos específicos ARRN — Radioprotección

El oferente deberá garantizar el cumplimiento del Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente. Deberá incluir, como mínimo:

- Proyecto de blindaje radiológico.
- Planos firmados por profesional responsable.
- Memoria de cálculo, incluyendo carga de trabajo, factores de ocupación y demás parámetros aplicables.
- Barreras primarias y secundarias.
- Diseño de sala conforme a los requisitos de radiodiagnóstico.
- Área de estudio.
- Área de control blindada.
- Áreas de preparación y apoyo.
- Señalización y control de acceso.
- Cartelería reglamentaria.
- Restricción de acceso al público.
- Equipamiento de protección radiológica: delantales plomados, gafas plomadas, biombos, protectores tiroideos y cualquier otro elemento de protección personal requerido.
- Soportes adecuados para los elementos de protección.

Registro y habilitación

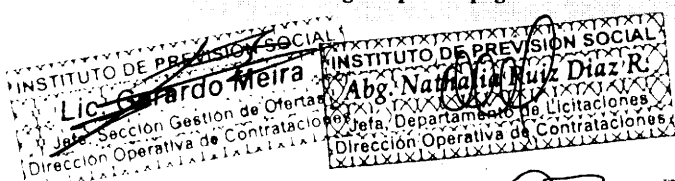
El adjudicatario será responsable de entregar la instalación con toda la documentación técnica y regulatoria necesaria para la obtención del **Registro de Operación** ante la ARRN, conforme al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación vigente, **y presentar todo lo requerido en Artículo 43: b), e), f), i) y k).**

4- En la sección condiciones contractuales – formas y condiciones de pago, se realiza la siguiente modificación:

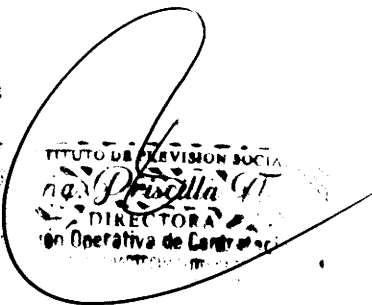
Donde dice:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:



[Handwritten signature]





Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
7. Acta de Conformidad de Mantenimiento del Primer Año, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Debe decir:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

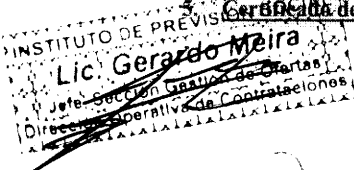
Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

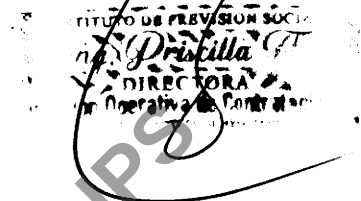
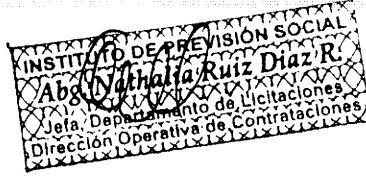
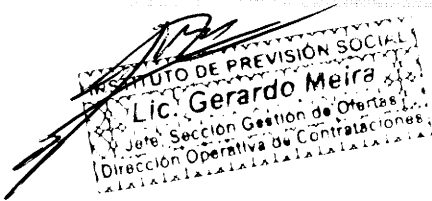




6. Acta de Conformidad de Mantenimiento del Primer Año, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
6. Acta de Recepción Definitiva, de mantenimiento del segundo año, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.



Resolución C.A. - Página Web IPS